



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **520-16**

Salta, 28 SEP 2016
Expediente N° 20.362/15

VISTO la Resolución N° 302-SRT-2016 de la Sede Regional de Tartagal, a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura Enfermería Pediátrica de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 50 del presente expediente, la Jefa de Supervisión a cargo de la Dirección de Docencia y Alumnos, Angélica V. ORTIZ informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 184/16, aconseja:

- 1.- Convalidar la Resolución N° SRT 302/16 (fs.09 y 10).
- 2.- Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 47 a 49.
- 3.- Designar a la E.U. María Laura CUELLAR en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la mencionada asignatura, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-16 o nueva disposición.
- 4.- Imputar el gasto que demande la presente designación en la correspondiente partida presupuestaria prevista en el Convenio SPU 745-12, aprobado por Res. CS N° 395/12.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

(Firma manuscrita)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **520-16**

Salta, 28 SEP 2016
Expediente N° 20.362/15

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/16 del 23 de Agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° 302/16 (fs. 09 y 10) emitida por la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, para la asignatura Enfermería Pediátrica de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este.

ARTICULO 3°: Designar interinamente a la E.U. María Laura CUELLAR, D.N.I. N° 35.928.730, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, para la asignatura ENFERMERÍA PEDIATRICA de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2016 o nueva disposición.

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande la presente designación en la correspondiente partida presupuestaria prevista en el Convenio ME-745-12, aprobado por Res. CS N° 395/12.

ARTICULO 5°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6°: La Enf. Cuellar deberá presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 520-16

28 SEP 2016

Salta,
Expediente Nº 20.362/15


actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.


ARTICULO 9º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 10º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa